FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VALLE DEL JERTE

CONCURSO DEL CARTEL

Cerezo en Flor

2027

BASES DEL
CONCURSO

COMUNIDAD AUTÓNOMA
Extremadura

PROVINCIA
Cáceres

DISCIPLINA
Diseño gráfico / Cartel

PLAZO DE PRESENTACIÓN

19 oct → 7 ene

Del 19 de octubre de 2026 al 7 de enero de 2027, ambos inclusive

PREMIO

800 €

Único premio para el cartel ganador

FORMATO DEL CARTEL

50 × 70 cm

Vertical

PARTICIPACIÓN

1 propuesta

Mayores de edad, individual

PRESENTACIÓN

100 % digital

Registro electrónico o email

01
Objeto del concurso

El presente concurso tiene por objeto seleccionar el **cartel oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2027**, que constituirá su principal imagen gráfica y elemento identificativo durante la edición de 2027.

La propuesta ganadora deberá ser una creación gráfica con capacidad para funcionar tanto en **soportes impresos como en medios digitales**, redes sociales, páginas web, publicaciones y demás canales de comunicación y promoción de la Fiesta.

> Se valorará especialmente la **calidad gráfica, creatividad, originalidad, capacidad de comunicación, vinculación con el Valle del Jerte y con la celebración del Cerezo en Flor**, así como su versatilidad y adaptación a diferentes formatos y soportes de comunicación actuales.

02
Características y requisitos del cartel

El formato principal del cartel será **vertical, de 70 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho (50 × 70 cm)**.

La propuesta deberá incorporar de forma integrada y legible el texto:

Cerezo en Flor 2027

Asimismo, deberá prever espacio suficiente para la incorporación posterior, por parte de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, de:

- las fechas oficiales de celebración de la Fiesta;
- los logotipos institucionales, colaboradores y patrocinadores que correspondan;
- y, en su caso, otra información necesaria para la comunicación de la Fiesta.

El diseño deberá estar concebido de manera que pueda ser **adaptado a diferentes formatos y proporciones**, tanto para su reproducción en soportes físicos como para su utilización en páginas web, redes sociales y otros medios digitales, sin que pierda su identidad visual ni su legibilidad.

La Mancomunidad podrá realizar, respecto del cartel ganador, las adaptaciones técnicas necesarias para su correcta utilización en diferentes tamaños, formatos y soportes, así como para la incorporación de las fechas, logotipos y demás elementos informativos de la Fiesta, en los términos establecidos en estas bases.

03
Participantes

Podrán participar **personas físicas, españolas o extranjeras**, mayores de edad, de forma individual, con independencia de su lugar de residencia.

Cada participante podrá presentar **una única propuesta**, que deberá ser original e inédita y no haber sido presentada anteriormente a ningún otro concurso ni haber sido publicada, reproducida o utilizada con anterioridad.

No podrán participar las personas que formen parte del jurado, quienes hayan intervenido directamente en la elaboración de las presentes bases o en la organización y gestión del concurso, ni aquellas personas que se encuentren incursas en alguna de las causas de abstención o incompatibilidad legalmente establecidas que resulten aplicables.

04
Plazo de presentación

El plazo de admisión de las obras comprenderá desde el **19 de octubre de 2026 hasta el 7 de enero de 2027**, ambos inclusive. El último día del plazo finalizará a las 23:59 horas (hora peninsular española).

No serán admitidas las obras presentadas fuera de dicho plazo, salvo que concurra alguna circunstancia que legalmente determine lo contrario.

05
Forma de presentación

Las propuestas se presentarán **exclusivamente por vía electrónica**, a elección de la persona participante, por uno de estos dos medios: a través del **registro electrónico** de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte o mediante **correo electrónico** dirigido a:

> **Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte**
> Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n
> 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres)
> Teléfono: 927 47 21 34
> Correo electrónico: gerente@mvj.es

Por correo electrónico, el asunto será «Concurso Cartel Cerezo en Flor 2027» seguido del lema elegido. El plazo se computará por la fecha y hora de registro de entrada o, en su caso, de recepción del correo.

La Mancomunidad confirmará la recepción de cada propuesta (en el registro electrónico, el **número de registro de entrada** es el justificante de la entrega; por correo, lo es el **correo de confirmación**) y le asignará un **número de plica**, que comunicará por correo electrónico y que **identificará la obra, junto con el lema, durante todo el procedimiento de selección**. Si no recibe la confirmación, la persona participante deberá contactar con la Mancomunidad dentro del plazo de presentación.

> **No se admitirán trabajos en soporte físico** (impresos, entregados en mano, por correo postal, mensajería o USB).

Los gastos y riesgos de la presentación corresponderán al participante. La Mancomunidad custodiará con las medidas razonables los archivos recibidos y no responderá de las incidencias técnicas en la transmisión que no le sean imputables.

06
Características técnicas y documentación de las propuestas

La propuesta deberá estar concebida con calidad suficiente para su reproducción a tamaño **50 × 70 cm** y para su utilización en diferentes soportes digitales, y se presentará **en formato digital**.

Se aportará **un único archivo de la propuesta**, en formato **PDF o JPG**, en posición vertical y con la proporción 50 × 70 cm, que permita al jurado valorar el cartel a tamaño completo, y con un peso no superior a **10 MB**. No es necesario aportar en esta fase el archivo de impresión ni el archivo editable, que se solicitarán a la persona ganadora según la base 9.

La obra deberá presentarse **sin firma, nombre, logotipo personal ni ningún otro elemento que permita identificar directa o indirectamente a su autor/a** —incluidos los metadatos de los archivos— y únicamente bajo el lema elegido por el participante.

En el caso de obras realizadas mediante técnicas analógicas, estas deberán digitalizarse o reproducirse digitalmente con calidad suficiente.

07
Lema, anonimato y documentación identificativa

Las propuestas se presentarán **sin firma y bajo un lema**, que figurará únicamente en el nombre de los archivos presentados y, en su caso, en el asunto del correo, y no en el diseño del cartel. Durante todo el procedimiento de selección, la obra se identificará por el **número de plica** que le asigne la Mancomunidad tras su recepción.

La identidad de la persona autora permanecerá oculta durante el proceso de valoración por el jurado, y su autoría no podrá hacerse pública durante el proceso de valoración y selección.

Cada participante presentará, **en un único envío, dos archivos independientes**: el archivo de la propuesta, sin datos identificativos, y un **archivo de identificación** (nombrado con el lema seguido de «IDENTIFICACIÓN») que deberá contener:

- nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona autora;
- copia del documento identificativo correspondiente;
- y declaración firmada (se admite firma escaneada o electrónica) en la que se manifieste que la obra es **original e inédita**, que la persona participante es su legítima autora y que dispone de los derechos necesarios sobre todos los elementos incorporados a la propuesta.

La declaración deberá incluir asimismo el compromiso de mantener indemne a la Mancomunidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de la utilización de elementos incorporados a la obra cuya titularidad o derechos de uso correspondan a terceros.

La Mancomunidad custodiará los archivos de identificación de forma separada y no los facilitará al jurado, que solo recibirá los archivos de las propuestas, identificados por su lema y su número de plica, sin acceso a los datos del registro o del correo recibido que identifiquen a la persona presentadora. La asociación entre número de plica y autoría se realizará una vez adoptado el fallo.

08
Originalidad y derechos de terceros

La persona participante declara y garantiza que la obra presentada es **original, inédita y de su propia creación**, y que su presentación y posterior utilización por la Mancomunidad, en los términos previstos en estas bases, no vulnera derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.

La utilización de fotografías, ilustraciones, tipografías, imágenes, elementos gráficos, inteligencia artificial generativa u otros recursos de terceros solo será admisible cuando la persona participante disponga de los derechos, licencias o autorizaciones necesarios para su utilización en los términos previstos en estas bases.

La responsabilidad derivada de la utilización no autorizada de elementos pertenecientes a terceros corresponderá a la persona participante.

La Mancomunidad podrá excluir aquellas propuestas respecto de las cuales existan dudas razonables sobre su originalidad, autoría o respeto de los derechos de terceros.

09
Cartel ganador: propiedad y derechos de explotación

El premio tendrá como contraprestación, además de la cuantía económica establecida en la base 11, la **cesión a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte de los derechos de explotación del cartel ganador**, en los términos establecidos en esta base.

La persona autora del cartel ganador cederá a la Mancomunidad, con carácter **exclusivo, gratuito y para todo el mundo**, los derechos de explotación de la obra necesarios para su utilización como imagen oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2027, por el máximo plazo permitido por la legislación vigente.

La cesión comprenderá los derechos de **reproducción, distribución, comunicación pública y transformación**, en todas aquellas modalidades necesarias para la utilización del cartel como imagen oficial de la Fiesta, tanto en soportes físicos como digitales.

En particular, la Mancomunidad podrá:

- **a** Reproducir el cartel en cualquier soporte o formato.
- **b** Distribuir ejemplares y materiales promocionales que incorporen el cartel.
- **c** Comunicar públicamente y poner a disposición del público el cartel a través de páginas web, redes sociales, plataformas digitales y otros medios de comunicación.
- **d** Incorporar el cartel a publicaciones, programas, folletos, cartelería, señalización, materiales audiovisuales y demás elementos de comunicación y promoción de la Fiesta.
- **e** Adaptar técnicamente el cartel a diferentes tamaños, proporciones, resoluciones y formatos necesarios para su utilización en soportes impresos, páginas web, redes sociales y otros medios digitales.
- **f** Incorporar o modificar elementos informativos del cartel, tales como fechas, logotipos institucionales, patrocinadores, colaboradores, textos y demás información necesaria para la comunicación de la Fiesta.
- **g** Realizar las adaptaciones necesarias para su utilización como imagen gráfica de la Fiesta en diferentes formatos y soportes, siempre que se respete la esencia y la integridad artística de la obra.
- **h** Utilizar el cartel en productos promocionales o de merchandising vinculados directamente a la Fiesta, ya sea por la propia Mancomunidad o mediante terceros autorizados por esta.

La cesión comprende asimismo la facultad de autorizar a terceros la realización de los usos anteriores cuando ello resulte necesario para la producción, impresión, distribución, comunicación o promoción de la Fiesta.

Tras el fallo, la persona autora del cartel ganador deberá entregar, en el plazo que se le indique, el **archivo definitivo en alta calidad, preparado para impresión a 50 × 70 cm** y, cuando la naturaleza de la obra lo permita, el archivo editable o de trabajo, con las tipografías y recursos necesarios, con el fin de facilitar las adaptaciones técnicas previstas en estas bases.

> La cesión no comprenderá los derechos morales de autor, que permanecerán en todo caso en la persona autora en los términos establecidos por la legislación vigente.

> **Propuestas no seleccionadas.** La presentación de una propuesta que no resulte seleccionada **no supone cesión ni autorización de uso alguna** a favor de la Mancomunidad, que no podrá reproducirla, exhibirla, comunicarla públicamente ni utilizarla de ningún modo. Sus archivos serán eliminados una vez finalizado el procedimiento, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación documental que resulten aplicables.

10
Jurado

El jurado estará compuesto por un número impar de miembros, designados por la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, procurando que exista representación de ámbitos relacionados con el **diseño gráfico, comunicación, turismo, cultura, agricultura, desarrollo rural, imagen e igualdad**, entre otros que se consideren adecuados para la valoración de las propuestas.

La composición del jurado se hará pública antes de la valoración de las obras.

Las personas integrantes del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna circunstancia que pueda comprometer su imparcialidad.

El jurado valorará las propuestas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- calidad artística y gráfica;
- originalidad y creatividad;
- capacidad de comunicación y síntesis visual;
- vinculación con el Valle del Jerte y con la Fiesta del Cerezo en Flor;
- adecuación a la identidad de una Fiesta de Interés Turístico Nacional;
- capacidad de funcionar como imagen identificativa de la edición de 2027;
- legibilidad y eficacia en diferentes tamaños;
- versatilidad para su utilización en soportes impresos y digitales;
- capacidad de adaptación a redes sociales y otros medios de comunicación actuales.

El jurado podrá declarar desierto el premio cuando considere que ninguna de las propuestas presentadas reúne la calidad suficiente para convertirse en la imagen oficial de la Fiesta.

La decisión del jurado se hará constar en el correspondiente acta y se publicará por los medios establecidos en la convocatoria.

11
Premio

800 €

Se establece un único premio de **OCHOCIENTOS EUROS (800 €)**.

La cantidad indicada tendrá la consideración fiscal que legalmente corresponda y estará sujeta, en su caso, a las retenciones e ingresos a cuenta establecidos por la normativa tributaria vigente.

El pago del premio se efectuará una vez cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

La persona premiada deberá facilitar la documentación necesaria para hacer efectivo el pago.

12
Utilización del cartel ganador

El cartel ganador será utilizado como **imagen oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2027**.

La Mancomunidad podrá incorporar al cartel las fechas definitivas de celebración, logotipos institucionales, de patrocinadores y colaboradores, así como otra información necesaria para la promoción de la Fiesta.

Asimismo, podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para su correcta utilización en formatos impresos, digitales y audiovisuales, incluyendo formatos específicos para redes sociales, páginas web y otros canales de comunicación.

Cuando resulte necesario para garantizar la correcta reproducción del cartel, podrán realizarse ajustes técnicos de tamaño, resolución, encuadre, proporción o composición, procurando preservar la identidad y esencia de la propuesta seleccionada.

La persona autora será reconocida como tal en aquellos usos en los que resulte razonable y adecuado hacerlo, sin perjuicio de las necesidades de diseño y comunicación propias de determinados soportes.

> *« El cartel ganador será la imagen oficial de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2027.*

13 Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la **Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte**, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el presente concurso, tramitar la participación, realizar las comunicaciones necesarias, valorar las propuestas, gestionar el pago del premio y cumplir las obligaciones legales aplicables.

La base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a la Mancomunidad.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos en materia administrativa, contable, fiscal y de archivo.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa vigente, mediante solicitud dirigida a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte, en la dirección indicada en estas bases.

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos** cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

La información adicional sobre protección de datos y, en su caso, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos estarán disponibles en los medios oficiales de la Mancomunidad.

14 Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone el **conocimiento y aceptación íntegra de estas bases**, así como la conformidad con las decisiones adoptadas por el jurado dentro del ámbito de sus competencias.

La presentación de una obra implica asimismo la aceptación expresa de las condiciones relativas a la originalidad y autoría de las obras y a la cesión de los derechos de explotación del cartel ganador en los términos establecidos en las bases.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá determinar la exclusión de la propuesta o, en su caso, la pérdida del derecho al premio cuando así corresponda conforme a la normativa aplicable.

La participación en el concurso implica la aceptación de que las presentes bases y los actos derivados del procedimiento se regirán por la legislación vigente y, en particular, por la normativa aplicable a las Administraciones Públicas, propiedad intelectual, protección de datos y demás disposiciones que resulten de aplicación.

CONCURSO DEL CARTEL

Cerezo en Flor 2027

FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

PRESENTA TU PROPUESTA
19 oct 2026 → 7 ene 2027

PRESENTACIÓN
Registro electrónico o correo a gerente@mvj.es

TELÉFONO
927 47 21 34

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE
Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n · 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres)